

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2019

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA LAS NEVERAS DEL ÁREA DE BIOLOGÍA DEL CÁNCER EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.8. de los términos de condiciones el cual queda así:

5.8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina grupo de Area Gestion Contractual – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veintisiete (27) de marzo de 2019 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y otra copia en medio magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

2. Se modifica el numeral 9.3.1.2. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.1.2. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar dos (2) certificaciones de contratos de obra civil y eléctrica ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, no se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3. Se modifica el numeral 9.3.1.3. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que se deberá certificar con la presentación de una (1) certificación de contratos de obra eléctrica y/o mecánica que incluya construcción y/o adecuaciones en edificaciones públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2019

Página 2 de 5

documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Total de área intervenida
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

4. Se modifica el numeral 9.5.1. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de la experiencia se revisará:

Se asignará hasta 200 puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor en tiempo de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia relacionada al objeto contractual que corresponda a la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2019

Cantidad de Certificaciones	Experiencia	Puntaje
1-2	12 meses	67
1-4	24 meses	133
1-6	36 meses o mas	200

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso no serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2012.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

5. Se modifica el numeral 9.5.3. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

Experiencia capacidad técnica: Se le asignarán 300 puntos a la oferta que certifique experiencia en obra de instalaciones eléctricas y/o instalaciones mecánicas terminados en los últimos diez (10) años que incluya construcción y/o adecuación en entidades públicas y/o privadas conforme a la siguiente tabla:

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2019

Página 4 de 5

Monto	Puntaje
A partir de \$600.000.000	100
A partir de \$1.200.000.000	200
A partir de \$1.800.000.000	300

6. Se modifica el numeral 1.2.1. del anexo técnico No. 3 de los términos de condiciones el cual queda así:

1.2.1 UN (1) RESIDENTES DE OBRA

Ingeniero eléctrico con tarjeta profesional vigente, experiencia general de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia específica de cinco (5) años como Residente de Obras eléctricas en edificaciones públicas o privadas, terminadas en los últimos cinco (5) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.

7. Se modifica el Anexo No. 09 – “CRONOGRAMA”, el cual se adjunta al presente documento.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo: Wilson Ibarquen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)
Revisó: Michael Alejandro Alba Martinez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Diego Rojas – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2019

ANEXO No. 09

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	08 de marzo de 2019	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Audiencia Pública	12 de marzo de 2019	09:00 a.m.	Auditorio Mario Gaitán Yanguas, tercer piso Calle Avenida 1ª Nro. 9-85.
Aclaraciones a los términos	Del 08 al 13 de marzo de 2019	Hasta 10 horas o las 10:00 a.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	27 de marzo de 2019	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo Area gestión contractual ubicada en el tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica	Del 27 de marzo al 02 de abril de 2019	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera			
Evaluación Técnica	Del 02 al 05 de abril de 2019	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Adjudicación	Abril	-	-

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.